



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0872-2026-UNAP**  
**Iquitos, 25 de junio de 2026**

**VISTO:**

El Oficio N° 446-VRINV-UNAP-2026, presentado el 19 de junio de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita aprobar proyecto de investigación autofinanciado y reconocimiento del equipo técnico;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 5, señala entre otros, que son principios de la Universidad, la búsqueda y difusión de la verdad, el espíritu crítico y de investigación, la meritocracia, la pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, la creatividad e innovación, y la pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social;

Que, en el artículo 6 de la misma Ley, señala entre otros que son fines de la universidad: Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; servir a la comunidad y al desarrollo integral;

Que, el artículo 7 de la precitada Ley, señala entre otras, que son funciones de la universidad, la investigación; y contribuir al desarrollo humano;

Que, el artículo 48 de la misma Ley establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, en esa misma línea el artículo 79 de la citada Ley, señala que los docentes universitarios tienen entre otras funciones la investigación;

Que, el literal e) del artículo 5 del Estatuto de la UNAP, entre otros fines, señala: realizar, promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, y el literal b) del artículo 6 entre otras funciones establece promover y generar conocimiento a través de la investigación científica; en concordancia con el artículo 202 del Estatuto que señala: Los docentes universitarios tiene la obligación de realizar investigación científica dentro del campo de las líneas de investigación institucional, alentando las actividades de investigación de los estudiantes con los fines de formación, graduación y titulación, cumpliendo con una conducta ética en su performance;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2023-CU-UNAP, de fecha 11 de diciembre de 2023, se resuelve ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2023-CF-FCF-UNAP, del 2 de noviembre de 2023, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos: "Reconocer al grupo de investigadores denominado "VARIACIONES ESPACIO-TIEMPO DE LOS ATRIBUTOS FORESTALES" (VETAF) y al investigador líder Ing. José David Urquiza Muñoz, M.Sc. formado en la Facultad de Ciencias Forestales y continuar con su respectivo trámite, integrado de la siguiente manera: don José David Urquiza Muñoz, investigador líder, don Waldemar Alegría Muñoz, don Rodil Tello Espinoza, don Tedi Pacheco Gómez, don Jorge Solignac Ruiz, don Richer Ríos Zumaeta, don Segundo Córdova Horna, don Roy Rubio Vásquez, don Robinson Negrón Juárez y don Daniel Magnabosco Marra";

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar el proyecto de investigación autofinanciado titulado "Dinámica morfológica de los ríos principales de la región Loreto, Perú", desarrollado por el Grupo de Investigación Variaciones Espacio-Tiempo de los Atributos Forestales (VETAF), reconocido mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2023-CU-UNAP, de fecha 11 de diciembre de 2023, grupo de investigación liderado por don José David Urquiza





### Resolución Rectoral N° 0872-2026-UNAP

Muñoz, docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

Que, el proyecto de investigación autofinanciado, tiene como objetivo general determinar la dinámica morfológica de los principales cauces fluviales de la región Loreto, mediante teledetección y análisis de persistencia hídrica, durante el periodo 2020-2028;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), propicia y mantiene una política constante de promoción de la investigación, innovación y transferencia de conocimiento para el desarrollo sostenible, a través de sus órganos de gobierno, Facultades, Escuela de Postgrado e Institutos de Investigación;

Que, el Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica, y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado; así lo señala el artículo 50 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, por los considerandos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Con la opinión del director (e) de Gestión de la Investigación, contenido en el Oficio N° 106-DGI-VRINV-UNAP-2026, sustentado en el Informe N° 058-2026-DGI-VRINV-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de investigación autofinanciado titulado “Dinámica morfológica de los ríos principales de la región Loreto, Perú”, desarrollado por el **Grupo de Investigación Variaciones Espacio-Tiempo de los Atributos Forestales (VETAF)**, reconocido mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2023-CU-UNAP, de fecha 11 de diciembre de 2023, grupo de investigación liderado por don **José David Urquiza Muñoz**, docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conformar el equipo técnico del proyecto de investigación autofinanciado titulado “Dinámica morfológica de los ríos principales de la región Loreto, Perú”, integrado de la siguiente manera:

#### Nombres y apellidos

- |                                                                                                                                                                               |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| • <b>José David Urquiza Muñoz</b><br>Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)<br>Líder del Grupo de Investigación VETAF-UNAP    | Investigador principal |
| • <b>Jorge Solignac Ruiz</b><br>Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)<br>Miembro del Grupo de Investigación VETAF-UNAP  | Coinvestigador         |
| • <b>Richer Ríos Zumaeta</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)<br>Miembro del Grupo de Investigación VETAF-UNAP | Coinvestigador         |





### Resolución Rectoral N° 0872-2026-UNAP

- **Rodil Tello Espinoza** Coinvestigador  
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)  
Miembro del Grupo de Investigación VETAF-UNAP
- **Segundo Córdova Horna** Coinvestigador  
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)  
Miembro del Grupo de Investigación VETAF-UNAP
- **Waldemar Alegría Muñoz** Coinvestigador  
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)  
Miembro del Grupo de Investigación VETAF-UNAP
- **Tedi Pacheco Gómez** Coinvestigador  
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)  
Miembro del Grupo de Investigación VETAF-UNAP
- **Roberto Rojas Ruiz** Coinvestigador  
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Lizardo Manuel Fachin Malaverry** Coinvestigador  
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Claudia Peña Chapilliquen** Coinvestigadora  
Autoridad Nacional del Agua - ANA
- **Eliseo Marciano Puelles Lozada** Coinvestigador  
Autoridad Nacional del Agua - ANA
- **Cleyser Michael Vásquez Parana** Coinvestigador  
Frankfurt Zoological Society - Perú
- **Paul Marcial Vizcarra Rivera** Coinvestigador  
Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- **Alan Giuseppe Mosquera Siguas** Coinvestigador  
Derecho Ambiental y Recursos Naturales - DAR
- **Jhostin Abel Rengifo Yumbato** Coinvestigador  
Bachiller de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Piero Alexander Valles Alves** Coinvestigador  
Bachiller de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)  
Green Gold Forestry Perú SAC (GGF)
- **Roy Rubio Vásquez** Coinvestigador  
Bachiller de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)  
Miembro del Grupo de Investigación VETAF-UNAP
- **Greysi Melissa Mozombite Ortega** Coinvestigadora  
Bachiller de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Jheniffer Alicia Ybañez García** Coinvestigadora  
Bachiller de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

#### Instituciones comprometidas:

- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ciencias Forestales
- Iniciativa Forest Data Connect (FCF-UNAP)
- Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Suelos (UELIS) – CIRNA
- Biogeochemical Processes Department, Max Planck Institute for Biogeochemistry, Jena, Germany
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP





### Resolución Rectoral N° 0872-2026-UNAP

- Frankfurt Zoological Society – Perú
- Freen Gold Forestry Sac (GGF)
- Derecho Ambiental y Recursos Naturales - DAR

Línea de investigación : Innovación tecnológica, Cambio climático

Tipo de investigación : Básica

Tiempo de ejecución : 36 meses

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el acompañamiento con el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los indicadores propuestos en el proyecto de investigación.

**ARTÍCULO CUARTO. - Establecer** que el investigador principal del proyecto, está obligado a presentar en la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), los informes técnicos de avance e informe final correspondiente.

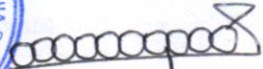
**ARTÍCULO QUINTO.- Precisar** que el proyecto aprobado no irrogará ningún gasto a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por cuanto es autofinanciado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL